

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.

En Quito, a miércoles 20 de mayo de 2020, a las 17h00 horas, se encuentran reunidos por videoconferencia todos los accionistas de la compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A., por lo que de conformidad al artículo 233 de la Ley de Compañías y por la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país, resuelven constituirse en Junta General ordinaria Universal de Accionistas por medios telemáticos.

Se encuentran presentes la señora Andrea Estefanía Ríos Campaña, por sus propios derechos y en su calidad de representante legal del menor Emilio David Artieda Ríos; y, el señor Santiago David Ochoa Beltrán, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.

En vista de que se encuentran todos los accionistas presentes, y con fundamento en el artículo decimoquinto del estatuto social de la compañía, el señor Santiago David Ochoa Beltrán propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal ordinaria de Accionistas.

Por resolución de los presentes, actúa como Presidente ad-hoc de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el señor Santiago David Ochoa Beltrán, y como secretaria Ad-hoc la señora Andrea Estefanía Ríos Campaña.

En virtud de lo que establece el artículo 233 de la Ley de Compañías, al tratarse de una Junta Universal, la asamblea no será grabada.

Por disposición del Presidente, la Secretaria procede a formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
Andrea Estefanía Ríos Campaña	2.800	\$ 2.800,00
Emilio David Artieda Ríos (representado por su madre, la señora Andrea Estefanía Ríos Campaña)	1.160	\$ 1.160,00
Santiago David Ochoa Beltrán	40	\$ 40,00
TOTAL	4.000	\$ 4.000,00

Una vez verificado el número de accionistas presentes, con su respectivo porcentaje de participación en el capital suscrito y pagado de la compañía, el Secretario manifiesta que en la sesión se encuentran representados el 100 % del capital social pagado y suscrito de la compañía, es decir, 4.000 acciones de USD \$ 1 cada una, por cuanto se tiene el quórum suficiente para constituirse en Junta General Universal. La secretaria informa que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de un dólar (USD. \$ 1,00) poseen en el capital de la compañía.

La comisaria de la compañía no se encuentra presente, sin embargo de lo cual, en virtud del artículo 242 de la Ley de Compañías se continúa con la Junta General.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos 234 y 238 de la Ley de Compañías; y, el Artículo decimoquinto del Estatuto de la compañía, constituirse en Junta General Universal ordinaria de Accionistas para tratar los temas que dispone la Ley de conformidad a la documentación que ha reposado en las oficinas de la compañía desde el mes de marzo de 2020.

Se pone a consideración de la Junta General el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2019, presentado por la Presidente de la compañía, en su calidad de representante legal de la compañía.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.
3. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2019.
4. Análisis y resolución sobre las remuneraciones de los Administradores y la Comisaria de la Compañía.
5. Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales y de la información de reservas correspondientes al ejercicio económico del año 2019.
6. Designación del comisario para el ejercicio económico que está decurriendo, correspondiente al año 2020.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día, por lo que se cumplen todos los requisitos necesarios para que pueda llevarse a cabo la Junta General ordinaria Universal de Accionistas de la compañía, siendo así se inicia la discusión del primer punto.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2019, presentado por la Presidente, en su calidad de representante legal de la compañía.

La Presidente expone a la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía, el informe anual de las actividades realizadas en el desempeño y ejercicio de las funciones que debe cumplir por el cargo que ostenta, mismo que es entregado en copia a cada uno de los presentes, a pesar de que dicha información ha reposado en las oficinas de la compañía desde el mes de marzo de 2020.

Luego de conocer y estudiar el informe presentado, la señora Andrea Ríos eleva a moción la aprobación del informe correspondiente al ejercicio económico del año 2019, presentado por la Presidente, en su calidad de representante legal de la compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, la Secretaria Ad-hoc procede a tomar la votación individual.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Presidente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diecinueve.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

El presidente de la junta dispone que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por la Comisaria Suplente de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil diecinueve. La secretaria procede con la lectura del informe antes referido, mismo que se adjuntará al expediente de la Junta.

El informe de la Comisaria, menciona en términos generales, que las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de la compañía; que no ha observado incumplimientos de las normas por parte de la administración; y que, el sistema de control interno de la empresa es adecuado.

Una vez finalizada la lectura del informe, el Presidente de la Junta eleva a moción la aprobación del informe de la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

El presidente consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria Ad-hoc procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diecinueve.

3. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

La Presidente expone a la Junta el estado de pérdidas y ganancias de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2019, mismo que es entregado en copia a cada uno de los presentes para su posterior estudio, a pesar de que esta documentación estuvo disponible para revisión de los accionistas de la compañía a partir del mes de marzo de 2019, es decir con más de 15 días de anticipación a la fecha en que se está llevando a cabo esta Junta Universal Ordinaria de Accionistas.

El señor Santiago David Ochoa Beltrán eleva a moción la aprobación en todas sus partes del balance general, así como del estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, la Secretaria Ad-hoc procede a tomar la votación individual.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diecinueve.

4. Análisis y resolución sobre las remuneraciones de los Administradores y la Comisaria de la Compañía.

El Presidente mociona que las remuneraciones de los administradores y la comisaria de la compañía sean fijadas por la administradora de la compañía y el director financiero una vez que se termine de revisar el presupuesto de la compañía y considerando la crisis económica que actualmente se vive como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID19.

La accionista, señora Estefanía Ríos muestra su total acuerdo con la moción presentada y pide que se tome votación por secretaría.

La Secretaria Ad-hoc procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General la moción presentada, y la Junta General de Accionistas acuerda que la remuneración de los administradores y la comisaria sean fijadas por la administradora de la compañía y el director financiero una vez que se termine de revisar el presupuesto de la compañía.

5. Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales y de la información de reservas correspondientes al ejercicio económico del año 2019.

La accionista Estefanía Ríos, señala a los accionistas que conforme refleja el balance, en el ejercicio económico 2019 hubo una utilidad a repartir a los accionistas de USD \$ 9.104,12, valor del cual se debe descontar el 10% para formar la reserva legal. Mociona que ante la crisis económica actual y la necesidad de liquidez de la compañía, no se repartan las utilidades a los accionistas y se mantengan como utilidades retenidas.

El señor Ochoa muestra su total acuerdo con la moción presentada y pide que se tome votación por secretaría.

La Secretaria Ad-hoc procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General la moción presentada, y la Junta General de Accionistas acuerda que el valor de dividendos se mantenga como utilidades retenidas.

6. Designación del comisario para el ejercicio económico que está decurriendo, correspondiente al año 2020.

La señora Andrea Ríos mociona que se designe como comisaria de la compañía a la señora Daniela Vizcaíno.

El Presidente muestra su acuerdo con la moción y pide que se tome la votación individual por secretaría.

La Secretaria Ad-hoc procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

La Junta General Universal Ordinaria, por unanimidad resuelve designar a la señora Daniela Vizcaíno como comisaria de la compañía, por el período estatutario de un año.

Siendo las 17h45, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión la Secretaria Ad-hoc da lectura a la presente acta, y el presidente de la Junta eleva a moción y solicita que se someta a votación la aprobación de la totalidad de la Junta General celebrada, por lo que se aprueba por unanimidad la Junta General ordinaria de accionistas celebrada por medios telemáticos el 20 de mayo de 2020.

Se clausura la sesión a las 17h55.

Para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes.



Santiago David Ochoa Beltrán
Accionista – Presidente ad-hoc



Andrea Estefanía Ríos Campaña
Accionista – Secretaria Ad-hoc